



LISTADO DE COLEGIADOS INSCRITOS PARA FORMAR PARTE DE LA
LISTA DE LOS JUZGADOS DEL **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
GALICIA** PARA EL AÑO 2020

ABELLEIRA LENCE, SUSANA MARIA
615314025
abelleiralence@yahoo.es

CASTRO IGLESIAS, JOSE
637225362
Jose.celia.estudio@gmail.com

CHAO AMARO, MARCOS
649884883
marcoschao@coaatourense.es

DOCABO ALVAREZ, ANTONIO
629763415
acb@tinsa.es

DOMINGUEZ VILLANUEVA, RUBEN
670534933
ruben@edificio.es

FERNANDEZ SUAREZ, ALEXANDRE
659484212
alexfsuarez@gmail.com

FREIRE BELMONTE, M^a PILAR
670618108
pfreire@coaatourense.es

GOMEZ LORENZO, JOSE LUIS
615426991
dlgomez@outlook.com

GONZALEZ VEIGA, JORGE
610555429
jorge.luisa@coag.es

LOPEZ ALVAREZ, MANUEL
628011370
aparejadordesena@gmail.com

MURIAS ROMERO, JUAN JOSE
647767296
juanmurias@gmail.com

REY LORENZO, JOSE MANUEL
656800304
jmreylorenzo@gmail.com

Ley de Enjuiciamiento Civil – Art. 341. Procedimiento para la designación judicial de perito.

En el mes de enero de cada año se interesará de los distintos Colegios profesionales o, en su defecto, de entidades análogas, así como de las Academias e instituciones culturales y científicas a que se refiere el apartado segundo del artículo anterior el envío de una lista de colegiados o asociados dispuestos a actuar como peritos. La primera designación de cada lista se efectuará por sorteo realizado en presencia del Secretario Judicial, y a partir de ella se efectuarán las siguientes designaciones por orden correlativo.



COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE OURENSE
COLEXIO OFICIAL DE APARELLADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E ENXEÑEIROS DE EDIFICACIÓN DE OURENSE

r. habana, 41 -OURENSE – tel. 988 37 26 00 – fax 988 37 26 66 – e-mail coaatourense@coaatourense.es

RIESTRA MARTINEZ, FCO. JAVIER

629432838

javierdelamilagrosa@gmail.com

ROMERO NIETO, JOAQUIN

607957524

Joaquin.romero.nieto@gmail.com

SALGADO BLANCO, ROBERTO

629888377

rsalgado_sl@yahoo.es

VARA SANCHEZ, XOANA

629006902

xoana.vara@gmail.com

VAZQUEZ URIA, FERNANDO

689874103

fvu@telefonica.net

Ley de Enjuiciamiento Civil – Art. 341. Procedimiento para la designación judicial de perito.

En el mes de enero de cada año se interesará de los distintos Colegios profesionales o, en su defecto, de entidades análogas, así como de las Academias e instituciones culturales y científicas a que se refiere el apartado segundo del artículo anterior el envío de una lista de colegiados o asociados dispuestos a actuar como peritos. La primera designación de cada lista se efectuará por sorteo realizado en presencia del Secretario Judicial, y a partir de ella se efectuarán las siguientes designaciones por orden correlativo.